

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

- 51** *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica requerimiento de documentación de solicitud en relación con la solicitud de subvención por establecimiento como trabajador autónomo presentada por don José María Liñán Muñoz, expediente 248/2004.*

El Servicio Regional de Empleo ha dictado requerimiento de documentación de solicitud en relación con la solicitud de ayudas a promoción de empleo autónomo de rentas de subsistencia, presentada por don José María Liñán Muñoz, NIF número 9025566-K, al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de febrero de 1986, corrección de errores "Boletín Oficial del Estado" de 28 de marzo de 1986), por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, y la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de abril de 1994), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de los programas de promoción de empleo autónomo y de integración laboral de los minusválidos en CEEM y trabajo autónomo, reguladas en la Orden de 21 de febrero de 1986, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dicho requerimiento de documentación de solicitud se encuentra en las dependencias del Servicio Regional de Empleo, Área de Emprendedores, sito en Vía Lusitana, número 21, quinta planta, 28025 Madrid, pudiendo ser retirado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

(03/44.488/10)